



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20550

16/11/2017

56376

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno español sigue de cerca los asuntos que afectan a la situación de los Derechos Humanos (DDHH) en Turquía, en coherencia con el carácter prioritario que la protección de los mismos merece para la política exterior española, como recoge la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

España aborda los desafíos a los que se enfrenta Turquía en materia de DDHH tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral. La cuestión se suscita en los diálogos bilaterales con terceros países, entre ellos la propia Turquía, con cuyas Autoridades y representantes en el exterior se mantiene un diálogo fluido y continuo. Igualmente, la situación de los derechos humanos en Turquía es examinada regularmente en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y otros foros multilaterales como la Unión Europea (UE) o el Consejo de Europa, donde se suelen coordinar posturas y reacciones ante ciertas cuestiones de los DDHH en Turquía.

Además, se destaca que la protección de los defensores de los DDHH constituye una de las prioridades de nuestra política exterior, llevan a cabo una legítima actividad de defensa, promoción y protección de los DDHH universalmente reconocidos. España se ha interesado, en varias ocasiones, ante las Autoridades turcas por los procesos judiciales que afectan a estos defensores y se coordina con el resto de Estados miembros de la Unión Europea y la Delegación de la Unión Europea en Ankara para asistir a los juicios en Turquía. Además, ha mantenido contactos sobre este tema con representantes de Amnistía Internacional (AI) en el país.

Madrid, 05 de enero de 2018